

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165

En Providencia, a 15 de Noviembre de 2016, siendo las 10:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON NICOLAS MUÑOZ MONTES, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON GONZALO FREI TOLEDO, GABINETE ALCALDÍA; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DON GONZALO VALLEJO GEIGER, DIRECCIÓN JURÍDICA; DOÑA JUANA VERGARA MONTECINOS, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 164

II.- CUENTA

- 2.1. Informe N° 534 de 9 de Noviembre de 2016, de la Directora Jurídica
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
 - c) de Contrataciones de Personal
- 2.4. Informe Artículo 55 Inciso 2° Ley 18.695 Nómina Solicitudes de Información Pública y Respectivas Respuestas Septiembre 2016

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano"
- 3.2. PADEM 2017



CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LAS VECINAS Y VECINOS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 164

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°164, de 8 de Noviembre de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 164.

2. CUENTA

2.1. INFORME N° 534 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECTORA JURÍDICA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la entrega del Informe Jurídico N° 534 en respuesta a una consulta de la Sra. Concejal Pilar Cruz Hurtado en relación al Centro de Atención Legal de la Municipalidad de Providencia.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Informe de Tratos Directos se adjunta al Acta como Anexo I.

c) CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

2.4. INFORME ARTÍCULO 55 INCISO 2° LEY 18.695 - NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPECTIVAS RESPUESTAS SEPTIEMBRE 2016

La Sra. María Raquel de la Maza comunica que el Informe Artículo 55 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

La Sra. Alcaldesa solicita incorporar un nuevo punto en Cuenta, referido a tres cartas que fueron entregadas hoy por los Sres. Concejales doña Pilar Cruz Hurtado, don Nicolás Muñoz Montes y don David Silva Johnson. Agrega que esta Sesión es la última en la que participa el actual Concejo en forma plena, con sus nueve miembros, y solicita un minuto en Varios para poder agradecerles. Estima que corresponde que cada Concejal presente su carta.

2.5. CARTAS RENUNCIA DE CONCEJALES
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Procede a dar lectura a su carta.

"15 de Noviembre de 2016.

Señores y Señora Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Providencia
Presente

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

De conformidad a lo dispuesto en artículo 76 letra b) DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en concordancia con lo establecido en el N° 4 del artículo 10 de la Ley 18.593, "Ley de los Tribunales Electorales Regionales", vengo a través de este acto en manifestar mi voluntad de renunciar al cargo de Concejal de la Ilustre Municipal de Providencia, haciéndose efectiva el día 18 de Noviembre del presente año, como también a la proclamación que realizará el Tribunal Electoral Regional para investirme en dicha calidad para el período 2016-2020, con la finalidad de poder postular a otro cargo popular en las elecciones correspondientes al 2017.

En este orden de consideraciones, en razón a que esta renuncia no requiere acuerdo alguno por parte de ese Honorable Concejo, agradeceré agilizar, por intermedio de la Sra. Secretario Abogado, su remisión inmediata al Tribunal Electoral Regional competente, para efectos que ese órgano jurisdiccional constate mi voluntad de hacer dejación del cargo y de la adquisición de una nueva investidura como Concejal por el período antedicho, como también proveer la vacante producida por mi renuncia, de conformidad a lo Prescrito en el DL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por otra parte, deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos quienes estuvieron a mi lado en estos casi doce años de servicio público, en que me he sentido honrada de haber desempeñado responsablemente el cargo de Concejal, especialmente a los funcionarios que me ayudaron desde el minuto mismo que ingresé al municipio, sintiendo el cariño y orgullo de pertenecer a la gran familia de Providencia. Especial mención y agradecimiento va dirigido asimismo, a los vecinos de la Comuna de Providencia que durante este tiempo me gratificaron con su cercanía y amistad, permitiéndome compartir sus vidas y experiencias junto a mí. Esto no hubiera sido posible sin ustedes.

Finalmente, deseo todo el éxito a la Señora Alcaldesa en ejercicio y a los Concejales que la acompañaron en el presente período alcaldicio, como también extendiendo mis buenos deseos, gratitud y cariño a nuestra Alcaldesa electa, doña Evelyn Matthei Fornet, y a los Concejales quienes junto a ella, asumirán sus funciones el 6 de Diciembre del presente año.

*Se despide afectuosamente,
Pilar Cruz Hurtado".*

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

A continuación, también da lectura a su carta.

"Providencia, 15 de Noviembre de 2016

*Estimada señora Alcaldesa, Estimado Concejo, Estimada Secretario Abogado Municipal, autoridades de Providencia
Presente*

Estimadas y estimados señores:

En consideración a lo establecido en el artículo 57 de la Constitución Política de la República en su número 2) y en su inciso final, así como en el artículo 76 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo por este acto en solicitar a Usted hacer presente al Concejo Municipal, que hasta la presente fecha integro, de mi renuncia al cargo de Concejal para el que fui elegido el año 2012, según consta en Acta de Proclamación de fecha 19 de noviembre del 2012 del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

El propósito de la presente renuncia, que solicito tener por efectiva a contar del próximo día 18 de Noviembre de 2016, es cumplir con lo establecido en la normativa previamente citada, a efectos de poder postular, sin la incompatibilidad legal que trae aparejada el cargo de concejal, a un cargo de elección popular en la elección parlamentaria a celebrarse el día 19 de Noviembre de 2017.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a la señora Alcaldesa Josefa Errázuriz, a la señora y señores Concejales con quienes compartí el período que termina y a todos los funcionarios, directores, profesionales y asesores de todas las dependencias municipales, de cuyo abnegado trabajo y entrega a la función pública guardaré siempre el mejor recuerdo.

Sirva también la presente carta, para dejar constancia de mi agradecimiento con los vecinos y vecinas de Providencia que me distinguieron con la oportunidad de ser su representante por los últimos 4 años, entre el año 2012 y 2016.

Saludos cordiales,
David Silva Johnson
Concejal por Providencia

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Procede a leer su carta de renuncia al cargo de Concejal advirtiéndole que va a ser divertida porque los primeros párrafos coinciden con otra que ya fue leída y que, por un tecnicismo, la dirigió a la Secretario Abogado.

“Providencia 15 de Noviembre de 2016.

*Estimados miembros del Concejo y Secretaria Abogada:
En consideración a lo establecido en el artículo 57 de la Constitución Política de la República en su número 2) y en su inciso final, así como en el artículo 76 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo por este acto en solicitar a Usted dar cuenta al Concejo Municipal que hasta la fecha integro, de la presente carta de renuncia al cargo de Concejal para el que fui elegido el año 2012, según consta en Acta de Proclamación de 19 de Noviembre de 2012, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.*

El propósito de la presente renuncia, que solicito tener por efectiva a contar del próximo día 18 de Noviembre de 2016, es cumplir con lo establecido en la normativa previamente citada, a efectos de poder postular, sin la incompatibilidad legal que acarrea el cargo de Concejal, a un cargo de elección popular en la elección parlamentaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2017.

Aprovecho la oportunidad para, a través de usted, agradecer a la señora Alcaldesa Josefa Errázuriz Guilisasti, a la señora y señores concejales con que tuve el honor de compartir el período que termina, así como a usted misma y a todos los funcionarios, directores, profesionales y asesores de todas las dependencias municipales, de cuyo abnegado trabajo y entrega a la función pública guardaré siempre el mejor recuerdo.

Sirva también la presente carta para dejar constancia de mi agradecimiento con los vecinos y vecinas de Providencia que me distinguieron con la oportunidad de ser su representante por los pasados 4 años.

Para quienes hemos tomado la opción de desempeñar nuestras profesiones, y emplear nuestros talentos, sometiéndonos al rigor del juicio de los electores, es no solo razón de orgullo, sino un llamado a la acción, el contar con el respaldo de personas que, sea por quién sea que hayan votado en una determinada elección, han depositado su confianza, y esperanzas de una vida mejor, en quienes debemos ser nada más que sus servidores.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Dejo el cargo de Concejal por Providencia con la convicción de haber contribuido a una mejor comuna, una en la que los vecinos y vecinas son partícipes de la construcción de comunidad, en que avanzamos en humanidad, en profundizar el sentimiento de que Providencia es de sus vecinos y vecinas, y en que, con honestidad y tesón, pusimos a las personas en el centro de la gestión municipal.

Espero, desde mi posición de vecino de Providencia o desde cualquiera que en el futuro pudiera tener el privilegio de desempeñar, seguir sirviendo a los vecinos y vecinas de esta comuna. Me despido, por tanto, con el convencimiento de que Providencia, sus calles y sus vecinos y vecinas, nos seguirán uniendo en el futuro.

*Saludos cordiales
Nicolás Muñoz Montes
Concejal por Providencia
Período 2012 - 2016”*

La Sra. Alcaldesa prefiere, como se ha hecho una Sesión un tanto atípica y puesto que había solicitado un espacio en Varios, hacer entrega en este momento y en un acto muy simbólico de un regalo personal a cada uno y expresar a los Concejales su más profundo agradecimiento por estos maravillosos cuatro años que han vivido juntos. A quienes correspondió el rol de oposición les agradece como una republicana más y cree, como muchas veces lo ha dicho, que se hizo un gran trabajo y se tuvo un gran equipo.

Considera que más allá de lo que cada uno emprenda, tanto los Concejales que se quedan como los que asumen nuevos desafíos, siempre van a tener el recuerdo, el compromiso y el cariño –también cuando no se quisieron mucho, también cuando quisieron mandarse a buena parte– de todo el equipo.

Señala que ha sido su primera experiencia como servidora pública a cargo de una comuna, conocía el trabajo de los Concejales a través de sus años como dirigente vecinal y le parece un cargo admirable. Desea agradecer particularmente a todos y cada uno, a la Concejal Pilar Cruz; al doctor Monckeberg; al Concejal Iván Noguera, por las innumerables conversaciones y liderazgo, sus agradecimientos; al Concejal Pedro Lizana, que sin sus buenas bromas quizás habría habido momentos muy complicados; al Concejal David Silva, por esa cosa majadera de que todo tenía que preguntarse y todo tenía que estar; al Concejal Rodrigo García, por sus años de trabajo; al Concejal Jaime Parada, con quien hay más amistad, trabajo y muchas cosas; al Concejal Nicolás Muñoz, con agradecimiento y porque además quienes viven en Providencia van a poder ver los frutos de lo que hicieron juntos y ayudar a co-construir lo que viene por delante.

Afirma que es un momento fuerte, pero muy pleno. Volverá a ser una vecina más y alguna vez vendrá a sentarse como público. La gran estima que han generado la dejó plasmada en un libro que no es de Providencia sino de una región muy diferente, la Patagonia, porque era imposible pensar en un libro de ciudad cuando tienen la mejor comuna. Espera que cada vez que hojeen el libro recuerden que hubo una mujer pequeña, bastante molesta, pero que llegó riendo y se fue riendo.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Por estar en la despedida, desea rendir un homenaje al Concejal Rodrigo García Márquez, mencionarlo y solicitarle que se despida, entendiendo que solo le queda una semana más.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Agradece al Concejal Monckeberg e indica que el último día dirá algunas cosas, ahora solo quisiera hacer un alcance. Cree que las renunciaciones por candidaturas futuras, eventualmente por sus resultados, no debieran haberse producido porque está por aprobarse

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

en el Congreso Nacional (ya fue aprobada ampliamente en el Senado) una norma que deroga la incompatibilidad y la necesidad de renunciar un año antes porque es una cosa totalmente injusta. Antaño, los regidores postulaban como tales a diputados en el ejercicio de su cargo y si salían electos cesaban como regidores y asumían como diputados; si no, continuaban como regidores.

La obligación de renunciar un año antes fue impuesta por los congresales del año 90 para protegerse de competidores, pero eso está por derogarse y los concejales van a poder ser candidatos sin necesidad de renunciar antes ni durante el ejercicio. Eso va a ser de aplicación para la elección de 2017, esa es la finalidad.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Sostiene que la reunión se ha transformado en una sesión bastante emotiva, por decir lo menos, y sorpresiva también, sobre todo por el caso de la Concejal Cruz, de cuya decisión se acaba de enterar. Cree que van a seguir viéndose, pero desea agradecer el aporte de cada uno, en especial a la Concejal Pilar Cruz, con quien trabajó muy en conjunto durante muchos años y a quien, sinceramente, echará de menos.

Agradece la participación y colaboración de cada uno, del Concejal Muñoz, del Concejal Silva, a quienes la Sra. Alcaldesa describió muy bien, cada uno con sus características, su vehemencia en algunos aspectos. Ser Concejal requiere entrega, no es algo simple, es una tarea a la que hay que abocarse, entregar mucho de cada uno y cree que los tres Concejales que presentan hoy su renuncia así lo hicieron. Les desea lo mejor en sus nuevos emprendimientos políticos, reiterándoles sus agradecimientos por el aporte a toda la comunidad.

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que el objetivo de la licitación de concesión es contratar un servicio que realice la mantención y mejoramiento de las áreas verdes y del mobiliario urbano dentro de la comuna, dividiéndola en seis sectores para que los oferentes pueden ofertar según sus intereses, capacidades técnicas y experiencia por un período de 18 meses (desde el 1° de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2018).

Recuerda que en Abril de 2015 se llamó a una licitación que fue declarada desierta; a la nueva licitación, de Junio de 2015, no se presentaron oferentes y también fue declarada desierta, por lo que se realizó un trato directo que fue ejecutado hasta el 31 de Enero de 2016; la licitación de Septiembre de 2015 fue rechazada por el Concejo Municipal por falta de quórum calificado; en Enero de 2016 se realizó un nuevo trato directo, vigente hasta el 30 de Noviembre de 2016.

El Sr. Adel Cipagauta, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, sostiene que la propuesta de adjudicación que se presenta al Concejo recoge todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas por los Sres. Concejales a lo largo de todo el proceso. En ese sentido, la propuesta considera en sus aspectos técnicos las siguientes situaciones: el costo del agua deber ser de cargo del contratista, es decir, incorporado al contrato tal como se ha hecho tradicionalmente en el municipio; el recambio de césped, que en algún momento se incorporó con cargo al contrato, ahora se presenta con cargo a labores eventuales y lo mismo respecto de la tecnificación de riego (con cargo a labores eventuales); finalmente, se mantienen los actuales seis sectores de áreas verdes de la comuna. Las labores objeto del contrato se dividen en tres: las permanentes propias de las

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

áreas verdes, las permanentes relacionadas con el mobiliario urbano y las eventuales (fertilización, control fitosanitario, provisión e instalación de nuevas rejas peatonales, creación de caminos peatonales, creación y/o rediseño de áreas verdes, provisión de servicios e insumos).

El Sr. **Quezada** informa que a la apertura de la propuesta se presentaron ocho empresas: Francisco Oteiza, Araucaria Paisajismo, Antonio López, Hidrosym, Gestión Activa, Ecogreen, Núcleo Paisajismo y Pehuén.

Realizada la evaluación, en el sector 1 obtiene el primer lugar con 97,22 puntos de un total de 100, la empresa Francisco Oteiza; en el sector 2, la empresa Araucaria Paisajismo Limitada quedó a la cabeza, con 91,31 puntos; sector 3, Hidrosym S.A., con 95,48 puntos; sector 4, con 93,16 la empresa Antonio López Ltda.; sector 5, también Antonio López con un total de 98,85 puntos; finalmente el sector 6, Araucaria y Paisajismo Ltda., con 93,16 puntos.

Por tanto, salvo mejor parecer, la comisión evaluadora propone adjudicar lo siguiente:

- Sector 1: Francisco Oteiza y Compañía Limitada, por \$ 54.020.749.-
- Sector 2: Araucaria Paisajismo Limitada, por \$ 35.473.979.-
- Sector 3: Hidrosym SpA, por \$ 32.233.313.-
- Sector 4: Antonio López y Compañía Limitada, por \$ 40.616.015.-
- Sector 5: Antonio López y Compañía Limitada, por \$ 46.052.616.-
- Sector 6: Araucaria Paisajismo Limitada, por \$ 36.214.773.-

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Le parece que los oferentes actuales van a ser los mismos que los anteriores y en los mismos sectores.

El Sr. **Cipagauta** responde que hay una excepción en el sector N° 3, en donde de acuerdo a la pauta de evaluación aplicada la empresa Hidrosym, que ahora no tiene contrato de prestación de servicios con el municipio reemplaza uno de los sectores que tuvo antes y que tiene hasta este momento la empresa Hidroplan, del Sr. Francisco Oteiza. Destaca que se hizo el esfuerzo de comparar el valor mensual que se está pagando en el contrato que vence el próximo 30 de Noviembre versus lo que se está proponiendo y la diferencia es de casi 8 millones mensuales más de lo que hoy se está pagando. Ese valor, llevado a los 12 meses del año 2017, implica un costo aproximado de \$ 95.772.356, valor que está encuadrado en la disponibilidad presupuestaria estimada por SECPLA para el año que viene.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Si la proposición presentada representa casi 8 millones de pesos más de lo que actualmente se está pagando, considera que las bases administrativas tienen un problema desde su inicio y es el plazo en el que se propone la licitación, es decir, su duración. En una duración de 18 meses, la inversión inicial que se requiere para contratos de esta naturaleza hace imposible amortizarla adecuadamente y eso hace aumentar los precios de manera considerable. Estima que al hacer una licitación por mayor plazo, por ejemplo cuatro años, los ahorros del erario municipal que se podrían lograr serían considerablemente altos.

Dado lo anterior y puesto que dentro del plan de gobierno de la nueva administración que va a tomar la Alcaldía, uno de los principales ejes es el recuperar la mantención de plazas y áreas verdes, propone declarar desierta la propuesta presentada para efectos que la nueva administración pueda optar a una propuesta de mayor plazo. Entiende

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

el porqué la propuesta se hizo por 18 meses y no por un período mayor, precisamente para que la administración que continúa pueda volver a licitar a mediados de su gestión, pero en la medida en que se trata de un eje principal es que considera necesario que se declare desierta. Ése es su parecer.

El Sr. Cipagauta hace presente que el 30 de Noviembre termina el contrato actual y de ser acogida la propuesta del Concejal Noguera habría que buscar la fórmula para dar continuidad al servicio y no ponerlo en peligro.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Reconoce que esa es la situación y que por tanto habría que hacer una contratación directa, o una extensión del contrato actual por cerca de cuatro meses para dar tiempo a la nueva administración a elaborar las bases de acuerdo a nuevos criterios.

La Sra. Alcaldesa plantea que no ve por qué habría que declararla desierta ya que hay oferentes para cada uno de los sectores, eso se ha cumplido. Recuerda que antes no se aprobó la licitación y hubo que entrar en un trato directo que implicó mayor gasto. Por otra parte, se ha dado cumplimiento a todas solicitudes que se hicieron presentes en el propio Concejo para elaborar las bases.

El Concejo se debe pronunciar, existe una propuesta presentada y respeta absolutamente la posición del Concejal Noguera representando a la nueva administración, pero cree que se entrará en un gasto mayor y en un plazo de 18 meses la nueva administración podrá evaluar y tomar las medidas pertinentes.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Considera que el ahorro a obtener con una nueva licitación incorporando una nueva estructura y bases distintas, será considerablemente mayor a la situación actual.

El Sr. Cipagauta afirma que durante el proceso de formulación de las bases se tuvo un supuesto muy presente y es que existe la convicción, fundada por el conocimiento y las conversaciones con los propios contratistas, que hacer un trato directo por cuatro o seis meses va a significar un mayor costo importante y lo más probable es que la propuesta que hagan para realizar el trato directo signifique costos superiores a los aquí planteados. Entre otras cosas, un aspecto principal es cómo funcionan esas empresas en relación con sus trabajadores; en este momento, todas las empresas han notificado el finiquito de sus trabajos a partir del día 30 y si se les invita a participar en un nuevo contrato por 4 o 6 meses va a implicar un doble finiquito para los trabajadores en menos de un año, porque naturalmente concluido ese nuevo período tendrían que ir a un nuevo trato con la licitación que se prepare. Se trata de hechos reales y si la preocupación es el asunto financiero, lo más probable es que ocurra lo que acaba de explicar.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que, sin duda, el aspecto financiero es la preocupación principal. De ser necesario finiquitar y recontractar por cuatro meses no debería necesariamente significar un aumento de los costos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Con lo planteado por el Concejal Noguera le surgen tres dudas, que pondría bajo el título: lo mejor es enemigo de lo bueno. La mayoría del Concejo votó en contra de la licitación anterior, aunque él no, y se optó por hacer un trato directo; luego se hizo esta licitación, que era lo que se esperaba y que es el camino formal que se sigue, hay un precio que figura con buenos antecedentes comparado con el precio actual dado que el contrato anterior tiene su origen hace ocho años y, por tanto, 8 millones de pesos extra no parece un precio excesivo. Pero se abre la puerta a tres incertidumbres: primero, que el Concejal Noguera aduzca criterios de la nueva administración sin tener el título de representante de la nueva administración. Recuerda que va a haber seis nuevos Concejales que pueden estar en desacuerdo con eso, va a haber dos Concejales extra por los cambios del padrón electoral, alguien va a reemplazar al Concejal Muñoz, alguien va a reemplazar al Concejal García, alguien reemplazará a la Concejal Pilar Cruz y alguien lo va a reemplazar, por lo que considera que hablar en nombre de la próxima administración no es representativo, eso tiene una triquiñuela que jurídicamente no corresponde.

En segundo lugar, tampoco se sabe a qué precio va salir la extensión de cuatro meses por un trato directo, pudiera ser que todo el ahorro que se ha conseguido se pierda. En tercer lugar, tampoco hay garantías de que el precio de la nueva licitación sea sustancialmente mejor a la negociación que se está haciendo ahora.

Por todo ello, reitera que lo mejor es enemigo de lo bueno. Se siguió el camino que recomendó el Concejo al rechazar la licitación anterior, los precios son aceptables y todo indica que hay que aprobarlo. La duración es de un año y seis meses y no dejarlo comprometido por los próximos cuatro años de la administración que viene, en ese caso entendería que es mejor dejarlo en suspenso y entregarle a ese nuevo Concejo y a la nueva Alcaldesa la decisión de la situación, pero un plazo de un año y seis meses demuestra una cierta responsabilidad por parte de este Concejo de dejar las cosas cerradas, a precios aceptables y una seguridad para los vecinos de que se estará funcionando debidamente respecto de las áreas verdes de la comuna.

Dicho lo anterior, se inclina por aprobar el proceso licitatorio presentado. Y agrega otro elemento: revisando la documentación que se les entregó aparece algo que siempre les preocupaba y que siempre se repite, pero en este caso hay cuatro empresas diferentes participando en la licitación y el proceso aparece impecable. No entiende por qué habría que rechazar el proceso licitatorio y optar por un trato directo.

La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, indica que están en el marco de la licitación pública de una concesión, una de las concesiones más importantes que tiene el municipio, hay cuatro empresas oferentes y las causales por las cuales se puede rechazar una propuesta de adjudicación deben fundamentarse en la misma ley de compras, situación que es importante tomar en consideración al momento de votar.

No es viable jurídicamente declarar desierta la licitación porque hay oferentes, las ofertas fueron declaradas admisibles, están evaluadas técnicamente y cumplen con todos los requisitos legales. La única causal que podría utilizarse es aquella que todas las bases contemplan y que es el rechazo por parte del Concejo, pero eso implica un voto fundado en la ley de compras respecto de la causal por las cuales los Concejales quieren rechazar la votación.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, comenta que este es un capítulo más de varios procesos, la actual administración ha considerado la petición de la nueva administración en muchos aspectos y hay un diálogo cordial para este efecto, pero

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

también, como lo ha recordado la Directora Jurídica, hay ciertas obligaciones que la administración tiene y ésta no puede proponer no presentar la licitación, y no se podría porque el día 30 del mes en curso expira el actual contrato.

En segundo término, propiciar el declarar desierta la licitación no corresponde; tercero, el criterio que hubo para realizar esta licitación por solo 18 meses, menos que la mitad del período, tenía en perspectiva que cualquier administración, ésta u otra, pudiese tener un plazo razonable para construir un nuevo proyecto que recogiera, entre otras cosas, los temas que han sido debate en este mismo Concejo, siendo uno de ellos el abastecimiento de agua. En paralelo va a quedar preparado el expediente para el proyecto del Canal San Carlos del que ha hecho defensa reiterada, con justa razón, el Concejal Lizana, y todas aquellas otras consideraciones.

Recuerda además que en la licitación anterior, que se declaró desierta, se incluyeron también otros instrumentos de incentivo a la tecnificación. Se consideró que adjudicar el servicio por 18 meses permite a esta administración o a la que viene tomar las decisiones, y también porque la licitación está enmarcada dentro del esquema presupuestario que está propuesto para el 2017; si hubiese desbordado dicho presupuesto probablemente se podría invocar una razón extraordinaria, pero en este caso el contrato está levemente por debajo. Lo más probable es que será esta administración la que tendrá que implementar el trato directo y no se pueden anticipar las ofertas, pero podría significar un mayor costo que el actual, por eso desea dejar patente que para la marcha institucional, incluso para los propósitos de la nueva administración, este proceso sería funcional además porque no pone en entredicho la operación de las áreas verdes y porque este mismo Concejo reiteró hace meses la necesidad de hacer las cosas de otra manera. Se han hecho de esa otra manera y este es el resultado de ese proceso, por lo que para ser consecuentes, ahora le corresponde pronunciarse.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea corregir los términos, advirtiendo que dijo “declarar desierta” y eso correspondería en el evento que no hubiese oferentes, pero como bien argumenta la Directora Jurídica, lo que corresponde es rechazar o aprobar. Lo que quiso decir fue rechazar la adjudicación sin arrogarse ningún tipo de representación de futuras administraciones ni nada. Considera que 18 meses, además de ser una fracción más que considerable de un período de cuatro años de administración, es poco tiempo para la amortización eficiente de la inversión requerida por la naturaleza de esta licitación (camiones, implementación, etc.).

El Sr. Belmar sostiene que la licitación no consideró, por la misma razón aducida por el Concejal Noguera, exigir equipamiento que se deba amortizar en un plazo breve.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Propone rechazar la adjudicación.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que el contrato que termina el 30 de Noviembre fue trato directo porque fracasó la licitación que debía haber sucedido al contrato que se extinguía.

La Sra. Alcaldesa recuerda que fue rechazada por falta de quórum calificado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Agrega que no se alcanzó el quórum y por eso resultó rechazada, no porque las bases estuviesen mal diseñadas.

El Sr. **Cipagauta** hace presente que tiene en sus manos el Acta de la Sesión Ordinaria N° 127, de 29 de Diciembre, donde la votación final después de un amplio debate fue que aprobaron cinco personas: la Sra. Alcaldesa, la Concejal Pilar Cruz, el Concejal Nicolás Muñoz, el Concejal Rodrigo García y el Concejal David Silva; solamente la rechazó el Concejal Manuel José Monckeberg y se abstuvieron los Concejales Noguera y Lizana. Lo anterior no permitió, a pesar de la aprobación de la mayoría del Concejo, alcanzar los dos tercios necesarios para un proyecto que pasa de una administración a la siguiente.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Plantea que, como ya se ha dicho, uno de los argumentos que presentaron quienes se opusieron fue que había algunos costos fijos, algunas inversiones que no interpretaban el parecer de cómo debía llevarse a cabo la licitación y entonces se dio la orden de hacer un trato directo a la espera de una nueva licitación, ahora se presenta esa nueva licitación y considera muy poco serio decir que no les gusta porque 18 meses es mucho tiempo o muy poco tiempo. Estima que eso es irresponsable con los votantes y con la ciudadanía.

Comenta que uno de los principales argumentos de la candidata Evelyn Matthei, futura Alcaldesa de este municipio, fue que las áreas verdes estaban mal cuidadas, que había suciedad, etc. Ahora, responsablemente se ha hecho una licitación a precios competitivos por cuatro empresas diferentes para dejar el problema arreglado, caminando, y si ella desea dar una orientación diferente el próximo año y medio, será resorte de ella, pero es una muy mala señal para la administración, es como estar jugando. Si desde el primer momento hubieran dicho que deseaban una extensión vía trato directo por un año y medio y punto sería otra cosa, pero se obligó a llevar adelante una licitación y ahora resulta que no les gusta. No hay una razón técnica de fondo, no existe. Aprueba.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Rechaza, porque para una nueva administración un tema tan importante como éste, en el que no participó, no es compatible con un año y medio de gestión.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Sostiene que nunca ha estado a favor de la extensión de los plazos porque las licitaciones se han caído, pero en esta ocasión lo estima necesario dado el cambio inminente de administración. Rechaza la propuesta.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Rechaza, considerando los argumentos que entregó con anterioridad.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Rechaza, por solidaridad argumental.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera que a una nueva administración, que obtuvo una votación contundente y significativa, que quiere un cambio en el municipio no se le puede dejar amarrada con un contrato por 18 meses. Rechaza.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba.

ALCALDESA

Aprueba.

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal David Silva Johnson.

Rechazan: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal Pedro Lizana Greve.

ACUERDO N°1214: SE ACUERDA RECHAZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.429 DE 30 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES Y MOBILIARIO URBANO COMUNA DE PROVIDENCIA”, POR NO HABERSE OBTENIDO EL ACUERDO DEL CONCEJO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN ATENCIÓN AL QUÓRUM REQUERIDO, POR COMPROMETER LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO POR UN PLAZO QUE EXCEDE EL PERÍODO ALCALDICIO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. PADEM 2017

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la aprobación del PADEM 2017, que fue analizado en la Comisión de Educación.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Informa que durante la mañana, en la Comisión de Educación se abordaron todos los cuestionamientos que tenía respecto del PADEM y el Director de Educación, el Sr. Mariano Rosenzvaig, los explicó claramente. Por lo tanto estima que si no hay ninguna pregunta más, se debería someter a votación.

am
El Sr. Mariano Rosenzvaig, Director de Educación, indica que el único punto que se conversó fue un tema de carácter presupuestario y lo que se puso en el documento fue un valor solamente referencial porque requiere ser discutido en varias instancias internas en el municipio y después en el Concejo para llegar a un valor final. En consecuencia, se agregará un asterisco diciendo que tal valor puede cambiar según la aprobación presupuestaria.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Sometido a votación el Padem 2017, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1215: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2017 - PADEM 2017.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Sra. Paulina Brito, Administradora Municipal, indica que considerando el rechazo por falta de quórum de la concesión de áreas verdes, recuerda que como se trata de una concesión debe aplicarse el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que hay que convocar a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, especialmente convocada para poder decidir llamar a una propuesta privada, porque de acuerdo a dicho artículo no corresponde la contratación directa sino que una propuesta privada. Enfatiza que debe convocarse a Sesión Extraordinaria lo más pronto posible porque el contrato expira el 30 del mes en curso.

Agrega que el quórum calificado requiere 6 votos, 5 Concejales más la Sra. Alcaldesa, son 6 votos los que se necesitan. Y se trata de los Concejales en ejercicio.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, indica que las renunciaciones de los Concejales Muñoz, Silva y de la Concejal Pilar Cruz son a partir del viernes 18, por lo que la Sesión Extraordinaria debiera realizarse el jueves 17.

La Sra. Brito reitera que el problema es el tiempo porque el contrato expira el 30 del mes en curso y hay que llamar a propuesta privada. Sugiere que se convoque al Concejo durante esta semana.

La Sra. Alcaldesa propone el día jueves 17 de Noviembre, a las 18:15 horas.

Sometida a votación la proposición de efectuar la sesión extraordinaria el día 17 de Noviembre de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1216: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA 17 DE ESE MES, A LAS 18:15 HORAS.-

4. VARIOS
INMUEBLE CON DESPERDICIOS
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Recuerda que en una sesión anterior del Concejo informó que en Avenida Italia hay una casa que arrienda el municipio en la que se guardan cachureos y basura, la propiedad está en un estado de inmundicia tal que contamina al barrio y atenta contra la salubridad pública.

La Sra. Alcaldesa señala que averiguará la situación denunciada.

BUTACAS TEATRO ORIENTE
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que hace un tiempo solicitó un informe detallado del contrato de compra de butacas del primer piso además del detalle del contrato de reparación del segundo piso y el estado actual en que se encuentra el Teatro Oriente, sin recibir nada aún.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Sra. Alcaldesa indica que lo solicitará nuevamente.

INFORME DIRECCIÓN JURÍDICA
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Solicita que la Dirección Jurídica, a cargo de la Sra. Ximena Salazar, detalle en un informe el real estado de los procesos judiciales que afectan actualmente al municipio, en especial sobre los juicios que presenten contingencias patrimoniales que puedan afectar al presupuesto municipal tales como pago de indemnizaciones, pago de costas en juicios y actos administrativos revocados por reclamos de ilegalidad que den lugar a una acción de perjuicios, entre otros. Dicho informe debería contener una mención particular a aquellos casos en los que se hayan acogido acciones en contra de decisiones o acuerdos adoptados por el Concejo, por ejemplo respecto de la eliminación de patentes, porque eso pudiera implicar graves consecuencias para el erario municipal. Por lo delicado de la materia en cuestión, requiere que el informe se presente con la debida celeridad.

La Sra. Alcaldesa afirma que lo solicitado es parte de la entrega que ha sido coordinada con la nueva administración, hay una persona encargada del traspaso, el Sr. Álvaro Lavín, y toda la información se está canalizando debidamente. Desea dar la plena tranquilidad de que el traspaso se está llevando a efecto sin contratiempos, en un proceso con muchas reuniones, ya ha tenido tres con la Alcaldesa electa; la nueva administración se ha reunido con las unidades que ha estimado pertinente, en forma abierta, y se le ha entregado toda la información. Por parte de la actual administración, la información se canaliza a través de quien encabeza el proceso, el Sr. Marcelo Belmar, Director de SECPLA hasta el día 5 de Diciembre; la Alcaldesa electa ha solicitado expresamente que toda la información se canalice a través del Sr. Álvaro Lavín y así se hará.

COMERCIO SEXUAL
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

En cuanto a la situación que aqueja a los vecinos de calle Bustamante a la altura de Santa Isabel, quienes están siendo expuestos a diario al comercio sexual que allí tiene lugar, desea saber si el municipio ha logrado mitigar en algún grado esa situación.

La Sra. Alcaldesa responde que se entregará un informe al respecto.

APERTURA LUIS THAYER OJEDA
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Da cuenta de que la comunidad del Edificio Pirámide del Sol hizo llegar una carta a la Sra. Alcaldesa mencionando los trabajos de remodelación de la calle Luis Thayer Ojeda que ya se han extendido por más de dos años.

La Sra. Alcaldesa informa que precisamente ayer se abrió Luis Thayer Ojeda en esa zona.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Ken
Afirma que el reclamo amerita una respuesta porque esos vecinos han tenido además un problema con el diseño de la entrada a los estacionamientos, cuyo ingreso se alteró totalmente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°165 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

RECTIFICACIÓN RECLAMO
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea rectificar la dirección exacta del lugar sobre el cual reclamó con anterioridad señalando que se trataba de un inmueble arrendada en Avenida Italia, sin embargo la dirección correcta es Román Díaz 1414.

La Sra. Alcaldesa reitera que lo verá con la unidad correspondiente.

PROYECTO CIMENTA
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea saber el estado en que se encuentra la solicitud de invalidación del permiso de obras para el proyecto CIMENTA, empresa que entiende perdió su cuarto o quinto recurso de protección hace seis o siete días. Consulta en qué situación jurídica se encuentra y si ha habido cambios.

La Sra. Alcaldesa señala que el Director de Obras enviará un informe por escrito sobre el tema.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si es posible recibir ese informe antes de su retiro como Concejal de la Municipalidad de Providencia.

La Sra. Alcaldesa afirma que lo puede tener antes del día viernes porque si se cuenta con toda la información solo será cosa de compilarla.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, informa que del procedimiento de invalidación se hacen parte dos organizaciones, la Junta de Vecinos N° 13 y Ciudad Viva, por lo cual la inmobiliaria toma conocimiento y acaba de presentar la oposición a que sean parte, fundamentando de forma legal las razones por las cuales piensa que no deben serlo. Eso está en análisis y es un asunto netamente de orden legal. Asegura que el procedimiento nunca ha estado detenido.

La Sra. Alcaldesa agradece la presencia de los asistentes y recuerda que el día jueves, a las 18:15 horas, se realizará una Sesión Extraordinaria.

Siendo las 12:20 horas, se levanta la Sesión.



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Handwritten signature]
MRMQ/damg